



DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA Y CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES EN ALMERÍA

EXPEDIENTE: E26-001268 – CONTR 2026-0000186414

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el Servicios de asistencia y atención a los participantes de las actividades del Centro Andaluz de la Fotografía y Centro Andaluz de las Letras en Almería.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DESARROLLO DEL SERVICIO.

La Agencia precisa de la ejecución de los siguientes servicios en Almería, menús comida/cena que incluyan los siguientes platos y servicios por un precio máximo de 25 € (IVA INCL).

Entrantes:

Plato de Jamón
Plato de Queso
Tomate (raf o similar) con ventresca
Huevos rotos con patatas y jamón
Croquetas
Ensaladas

Platos para compartir o que pueden actuar como primer y/o segundo plato :

Boquerones fritos.
Calamares fritos o en aceite.
Pulpo a la gallega o brasa.
Carrillera en salsa.
Secreto, presa o solomillo
Platos vegetarianos

Menú tipo:

Un entrante
Un Plato principal
Postre
Pan y una bebida

Precio: 25,00€

Relación de requisitos generales que deberá cumplir el servicio:

- Posibilidad de varios espacios con ambientes diferentes comedor, barra y terraza.
- Abierto de lunes a viernes, fines de semana y festivos de 08:00 a 16:00 horas y de 20:00 a 00:00 horas.
- Ubicación entre Calle del Parque Nicolás Salmerón, Ctra. Ronda, Carrera de los Picos, Avda. Federico García Lorca, C/ Rambla Obispo Orberá, Puerta de Purchena, Plaza del Carmen, C/ Antonio Vico, C/ Pósito, C/ Música, C/ de la Reina.

SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO		25/05/2026 14:10:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu87V091DvNOK8ul1RwN4qE5f7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Posibilidad de concertar menús en determinados momentos, platos sin gluten, etc.
- Flexibilidad en la reserva mediante correo electrónico y anulación del servicio previo aviso.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Fecha inicio contrato:	1 de septiembre de 2026
Duración del contrato	Hasta 31 de agosto de 2027

5. PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (5.990,77 €), A LOS QUE HAY QUE AÑADIR QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (599,08 €) EN CONCEPTO DE 10 % DE IVA, LO QUE SUPONE UN TOTAL DE SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (6.589,84 €).

Los licitadores tendrán que indicar el precio por menú ofrecido, el cual deberá cumplir los requisitos que se indican en el punto 2, teniendo en cuenta que el presupuesto máximo es el indicado en el párrafo anterior.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 6.1. Criterio económico: El precio del menú más bajo. No superando el precio de 25 euros por menú, indicado en el apartado 2.

SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO		25/05/2026 14:10:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu87V091DvNOK8ul1RwN4qE5f7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1. No se contempla la posibilidad de subcontratación.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la persona responsable del contrato será Santiago Campuzano Guerrero, Jefe de departamento de exposiciones de programas de fotografía.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- 9.1. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.
- 9.2. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

SANTIAGO CAMPUZANO GUERRERO		25/05/2026 14:10:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwu87V091DvNOK8ul1RwN4qE5f7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	